

nificantes, como los calcula el periódico oficial, sino de muy alta importancia en el caso. No necesitamos quizá de fundar nuestros asertos en la doctrina de un autor justamente célebre, por su sabiduría y juicio recto: apelamos al buen sentido de los mismos señores redactores de dicho periódico y esperamos su resolución.

Miles y miles de ejemplos pudiéramos citar, en comprobación de que esta clase de guerras mas bien se han terminado por medio de concesiones prudentes, que por la fuerza de las armas. De esta manera los españoles, en tiempo de la conquista, lograron atraer a su obediencia comarcas enteras cubiertas de innumerables pobladores. De esta manera, y con el excelente sistema de presidios que tenían establecido, contuvieron mas de una vez las irrupciones de los salvajes de la frontera; y en nuestros dias hemos presenciado casos análogos. Esta misma guerra de Yucatan, no comenzó a cambiar el aspecto terrible que ofrecia al principio, sino cuando el gobierno atrajo con dulzura a alguno de los sublevados, quienes bajo el nombre de Hidalgos, han contribuido quizá mas eficazmente que ningun otro arbitrio, a los triunfos recientemente obtenidos. El alzamiento de Xichú fué en su origen un suceso de poca importancia, que la prudencia hubiera podido terminar precaviendo las funestas trascendencias que estamos presenciando, y que es difícil prever hasta donde llegarán; pero faltó el tacto necesario entonces, y aquella chispa ha producido un incendio. En resumen, aunque nos parece atroz è indigno de un pueblo culto el proclamar una guerra sin cuartel, haciendo a un lado las reglas que la civilización y la humanidad tienen establecidas, estamos muy lejos de pretender que tan solo por los alhagos se atraigan a los indigenas sublevados. Cada medida tiene su oportunidad, y el buen juicio de los directores de la cosa pública, debe estar pendiente de los casos en que convienen la dulzura y el perdón, y de los que exigen la enérgica represión de la fuerza armada. Como este asunto presenta tanto interes, nos volveremos a ocupar de él, principalmente en cuanto concierne al Estado de Jalisco.

[*El Conservador federal.*]

REMITIDO.

Sres. editores del Libro del Pueblo.—Abril 26 de 1849.—Muy Sres. míos: Tengan Vdes. la bondad de insertar en las columnas de su periódico la siguiente disposición, favor que les agradecerá su afectísimo servidor q. b. ss. mm.—*J. O. de la Rosa.*

Prefectura de Puebla y su Departamento.—Habiendo notado esta Prefectura y aun recibido quejas de algunos vecinos, del descuido que hay en los propietarios de fincas urbanas en procurar que los chiflones de las

canales desaguen fuera de las banquetas, para no molestar a los que por ellas transitan, al intento, y para remediar este mal en la presente estación de las aguas, ha dispuesto el Sr. Prefecto se recuerde a los dueños de las casas el art. 25 del bando de 1.º de Enero de 1848 que a la letra dice: „Las canales por donde las azoteas derraman las aguas a la calle, excederán en su longitud al ancho de las banquetas. Dentro de un mes se pondrán todas segun la disposición de este artículo, y si no lo hicieren así los dueños de las casas, el Regidor diputado de policía ó el de obrería mayor, las mandarán poner, exigiendo sus costos a los inquilinos, quienes los descontarán de la renta, sin perjuicio de cobrar la multa de un peso al propietario por la desobediencia,“ previniéndoles que el plazo que señala, contado desde esta fecha, surtirá irremisiblemente sus efectos, por interesarse en ello la comodidad de todos los habitantes de esta ciudad.

Y de orden del Sr. Prefecto lo participo al público para su inteligencia y fines consiguientes. Puebla, Abril 24 de 1849.—*Lic. José Octaviano de la Rosa,* secretario.

De los intereses materiales en general y de los trabajos públicos en particular, por M. Chevalier.

De los caminos reales y departamentales, de los vecinales y comunes.

De los caminos reales y de otros.

(CONTINUA.)

Segun el plan ministerial de 1837, los caminos departamentales entonces clasificados reclamaban, para llegar al estado de obra, una suma de 125 millones. A causa de las nuevas clasificaciones, no conviene consentir por un plazo de cerca de diez años, en un gasto de menos de 150 millones, con independencia de los gastos corrientes de la obra.

Los caminos vecinales y comunes exigirán por su lado mucho dinero. Su presupuesto anual, comprendiendo en esto las prestaciones naturales, debe aproximadamente ascender a sesenta millones, y yo no creo que sus fondos en buen estado puedan ser valorizados por menos de 500 a 600 millones, sea porque las comunicaciones de esta especie tienen una extensión considerable, sea porque la economía mejor entendida no preside siempre a su establecimiento y a su arreglo. Aunque esta cantidad sea muy crecida, no hay razón para atemorizarse. La contribución está señalada; el hábito está creado; los contribuyentes pagan voluntariamente las cuotas especiales que se les han impuesto con sus jornales y en dinero. El impuesto vecinal, tan pesado en apariencia, es en realidad medianamente oneroso en muchos casos, y puede hacerse bastante suave, si se tiene cuidado de no obligar a los hombres